

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3285** FUNDICIONES INYECTADAS ALAVESAS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de FUNDICIONES INYECTADAS ALAVESAS, S.A. (la "Sociedad" o "FIASA"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, el próximo 19 de junio de 2019, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y el 20 de junio de 2019, a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.- Prórroga o nombramiento, si procede, de Auditores para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Quinto.- Información a los Sres. Accionistas y aprobación, si procede, del importe anual de remuneración de Administradores de 2019.

Sexto.- Información a los Sres. Accionistas sobre el Proyecto Industrial FIASA 2025 y adopción de acuerdos sobre su desarrollo.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 y en el artículo 116 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General de accionistas, todos los titulares de las acciones que figuran en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 184 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

Nanclares de la Oca, 15 de mayo de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Moreno Barambio.

ID: A190027817-1

cve: BORME-C-2019-3285